



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022  
15:40:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 10/08/2022  
17:34:21 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 10 de agosto del 2022

No. 193-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PE-020 de fecha 22 de junio de 2022, el Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la XVII Conferencia Anual de estudios económicos titulada “Política monetaria y reglas fiscales post-Covid”, a realizarse el día 12 de agosto de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, en el evento se dialogará sobre temas claves para la estabilidad macroeconómica y financiera de la región en la actual coyuntura, programándose conferencias a cargo de expertos, académicos y técnicos internacionales;

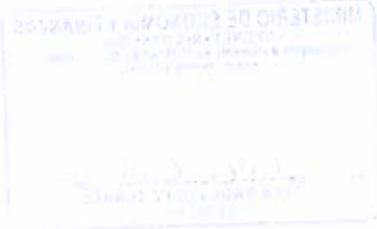
Que, la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta relevante toda vez que le permitirá exponer las fortalezas del país en materia macroeconómica, oportunidades de inversión; así como compartir experiencias de otros países respecto a los temas de reglas fiscales post-covid;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

084372-22



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022  
15:40:21 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 10/08/2022  
17:34:25 COT  
Motivo: Doy V° B°

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 11 al 13 de agosto de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**KURT BURNEO FARFÁN**  
Ministro de Economía y Finanzas